
La Función del Parlamento frente a los Retos del Siglo XXI

Dip. Rafael Ocegüera Ramos

Diputado al Congreso del Estado de Sinaloa. Presidente de la Conferencia Nacional de Coordinadores Parlamentarios Priístas

La división de poderes

Para valorar la función del Parlamento frente a los retos del siglo XXI, es conveniente recobrar el principio siempre urgente de la división de poderes.

Mirando el futuro con ojos optimistas, nos atenemos a la perfección de las instituciones que han regido al país a lo largo de su historia más reciente, dentro de una renovación permanente de aquéllas como la división de poderes, que lejos de perder importancia, adquiere relevancia mayúscula en el proceso de mejorar nuestra democracia.



A diferencia de la interpretación vulgar que sugiere la confrontación entre los poderes como prueba de su independencia y su autonomía, estimo que la teoría permanecerá vigente, creciendo en eficacia, y ésta será perfeccionada para hacer más efectiva y real la colaboración entre los tres poderes como condición *sine qua non* para lograr el funcionamiento del Supremo Poder Gubernamental, conforme al antiguo principio del Barón de Montesquieu, en el sentido de que el poder debe contener al propio poder.

Y de acuerdo con esa vieja, pero no por ello olvidada teoría de John Locke, si la alta finalidad de los hombres en la vida social siempre ha sido la de convivir en paz y seguridad, las leyes establecidas para regir en nuestra sociedad seguirán constituyendo el instrumento supremo idóneo y eficaz para alcanzar tales propósitos.

El Parlamento es un poder que legisla teniendo presente en todo momento salvaguardia de la sociedad y de cada uno de sus miembros; porque además, ningún acuerdo, decreto u ordenanza, sea de quien sea, tiene la fuerza y el apremio de una ley si no ha sido aprobado previamente por el Poder Legislativo, elegido y nombrado por el

mismo pueblo. Sin esta aprobación esencial, sin el consenso de la sociedad, la ley no podría ser considerada indispensable o necesaria.

De esa manera, siguiendo el espíritu y la letra constitucionales, el pueblo de México, en ejercicio de sus derechos soberanos, a través del voto popular, dispuso la integración de una Asamblea Legislativa de carácter plural, cuyos representantes son legislativos de una sociedad que, siendo diversa, coincide en demandar de los órganos del Estado una acción unitaria que le garantice mejores niveles de vida y mayores oportunidades de progreso.

En el seno del Congreso Constituyente se discutió y aprobó el instrumento jurídico que hoy nos constituye como un Estado moderno.

Los constituyentes, compartiendo el ideal revolucionario, conjugaron el constitucionalismo carrancista, con el proyecto social de Álvaro Obregón y las demandas de Villa y Zapata por una mayor justicia popular. Su trabajo legislativo excepcional, apartándose de todo convencionalismo y toda ortodoxia, dio a México, para ejemplo del mundo, la primera constitución político-social de la historia.

La Asamblea Constituyente de Querétaro refrendó, de manera definitiva e irreversible, nuestra determinación por preservar la forma republicana de organización política, cuya piedra de toque para garantizar la libertad y prevenir los excesos de poder, es el principio de la división de poderes.

Los retos del futuro

A punto de finalizar el siglo XX y en plena antesala del siglo XXI, nuestro país marcha a grandes pasos hacia una completa y compleja transformación y modernización. Las instituciones y nuestras leyes vigentes, lejos de impedir y retrasar los cambios o el proceso de transformación que vive el país, se tendrán que adecuar.

De frente a los retos de la nueva centuria, el Parlamento debe ejercer sus atribuciones mediante un contacto permanente con los ciudadanos y sus organismos representativos y de esta forma articular los trabajos congresionales con las expectativas de la comunidad y por esta vía ejercer, los diputados, una auténtica representación popular. Por ello, los mecanismos de comunicación se deben fortalecer a través de reunio-

nes informativas, foros de consulta, mesas de trabajo, atención de comisiones, entre otros.

Pues el propósito de los parlamentos, de acuerdo con las nuevas circunstancias que hoy vemos y otras que están en vías de surgir, será integrar congresos modernos, más dinámicos y vinculados con su entorno social, que den plena respuesta a sus problemas que atañen a la sociedad toda vez que su compromiso no es ni será sólo el de crear y reformar leyes.

En ese tenor será menester reforzar la atribución de fiscalización de la aplicación de los recursos públicos por la entidades estatales y municipales, vigilando escrupulosamente, de una manera técnica y científica, que el manejo honesto y transparente de los dineros que el pueblo aporta para la gestión pública, todo ello al margen de pasiones partidistas.

Asimismo, como diputados, deberemos coadyuvar en la consolidación del pluralismo político y la diversidad económica, social y cultural de la sociedad mexicana. Porque los diputados tendrán que avanzar aún más en la convivencia y tolerancia dentro de la esfera parlamentaria, que tenderá a complicarse en su

trabajo interno, dada la acentuada composición pluripartidista y la complejidad de la vida futura.

Por otro lado, es insoslayable hacer valer aquellos mecanismos que ofrezcan la profesionalización del trabajo parlamentario, para asegurar la modernización de la legislación estatal privilegiando el debate económico y la acción parlamentaria como instrumentos indispensables en el ejercicio de nuestra función constitucional.

Las mayorías y minorías parlamentarias tendrán necesariamente que ser más corresponsables en la tarea de expedir los ordenamientos legales y regular y vigilar el desempeño de las instituciones del Estado.

Hacia el interior de las Comisiones se deberá profundizar en la disciplina del trabajo colectivo, siendo imprescindible, por elemental, el contar con métodos y técnicas legislativas más modernas y eficaces que garanticen la participación de todas las corrientes políticas representadas.

Los grupos parlamentarios deberán intentar generar una nueva, sana y fortaleciente práctica política, más dinámica e interactiva, de acuerdo a los cambios registrados en los ru-

bros de nuestro quehacer social. Todo ello para desarrollar prácticas parlamentarias renovadas, ágiles que den cabal coherencia al proceso legislativo, para arribar al cumplimiento de los acuerdos concensados en un marco referencial de respeto y reconocimiento a las diferencias económicas y partidistas y en este marco reforzar espacios de participación de los diversos grupos parlamentarios en un intenso y fructífero trabajo legislativo.

También, partiendo el conocimiento efectivo de la realidad a la luz de sus particulares principios doctrinarios, los partidos políticos deberán concurrir para presentar sus promociones legislativas, estimulando y alentando la participación social de la solución de los problemas.

Se debe pugnar por una estrategia parlamentaria que en el plano social, busque aumentar la participación de la comunidad en la solución de los retos de un mayor desarrollo urbano en nuestras ciudades y por mejores servicios educativos y de salud para la totalidad de la población, es decir, mayor bienestar social.

Por lo tanto, los miembros del Parlamento deberán ser consecuentes con el compromiso hecho de legislar siempre de

frente a la sociedad, atendiendo sus necesidades, dando alternativas de solución a sus demandas, haciendo prevalecer en todo momento al interés general por encima de querellas partidistas, en un marco de apertura y renovación que lleve a interpretar cabalmente y de manera cotidiana lo que la sociedad exige.

Un pilar fundamental para esta modernización será, sin duda, el Derecho y su función transformadora y legitimadora. Por ello, para los diputados ser auténtico parlamentario debe significar, ante todo, realizar un ejercicio altamente racional para el conocimiento, análisis, iniciación y aprobación de propuestas y alternativas que lleven a la conformación de ordenamientos jurídicos que den cauce al esfuerzo de los ciudadanos de hoy, que afanosamente buscan para sí y para sus familias la configuración de una sociedad moderna que garantice oportunidades iguales para la superación material y cultural de todos.

Conclusión

En esta dinámica, la modernización emprendida a nivel nacional y estatal deberá tocar las puertas de todas las instituciones. Por ello, el Poder Legislativo deberá arribar al siglo XXI más fortalecido, dotándole de mayores recursos para perfeccionar su estructura orgánica, desburocratizando su funcionamiento para volver, a través de apoyos técnicos oportunos y adecuados, más ágil, expedito, flexible y eficiente el trabajo de los diputados y de las diversas comisiones permanentes.

Por último, parafraseando a San Isidoro, Obispo de Sevilla, que escribió en el siglo VI un mensaje para los futuros legisladores de "Cómo debe ser la Ley", adecuándolo a nuestro entorno diría:

La Ley que expidan las legislaturas debe ser honesta, justa, posible, conforme a la naturaleza y a las costumbres

de nuestro Estado, pero conveniente y de acuerdo a las circunstancias de lugar y tiempo, necesaria, útil, clara, que no induzca a error por su oscuridad, y dada la Ley no para el bien privado sino para utilidad común de los ciudadanos.

Este debe ser el ideal a que deben aspirar todos los legisladores, sin distinguos de partidos políticos o grupos económicos.

El Parlamento, en este entendido, asimilando las lecciones de la historia, practicando el debate y la discusión parlamentaria para armonizar posiciones antitéticas pero legítimas, tendrá que trabajar para seguir labrando la grandeza de la República Mexicana; para reafirmar con ello y por ello nuestra vocación por la justicia y la dignidad humana.

Q